



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 061-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 29 de mayo del 2012

Visto, el Informe N° 0037-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC

y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0037-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el CPC Eddie Williams Salazar Barrios, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitó el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente a los días 20 de marzo de 2012 al 22 de marzo de 2012, al haber realizado Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas gestiones y actividades. Las gestiones y actividades realizadas han sido detalladas en el Informe citado;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 26 de marzo de 2012, el comisionado citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 758.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 022-2012 de fecha 26 de abril de 2012, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas, señala que el monto a reembolsar al CPC Eddie Williams Salazar Barrios asciende a la suma de S/. 758.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad emitió la Liquidación de Viáticos N° 2012012, en la cual señala que el comisionado CPC Eddie Williams Salazar Barrios efectuó la rendición de S/. 758.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al monto consignado como viáticos y asignaciones a favor del citado comisionado;

Que, mediante Informe N° 047-2012-UE 007-MARCAH-TES, la Jefa de la Unidad de Tesorería, remite al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifestando que al 26 de abril de 2012, dicho Certificado tiene como saldo disponible el monto ascendente a: S/. 2823.20 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 20/100 NUEVOS SOLES). En tal sentido, se demuestra que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de viáticos y asignaciones para atender el reembolso de la citada Comisión de Servicios, el mismo que asciende al monto de S/. 758.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES);





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 758.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del CPC Eddie Williams Salazar Barrios, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE

